

**RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN No. 22/2014  
DEL CONTRATO No. 95/2014  
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 02/2014**

**“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS 4 X 4 TODO TERRENO CON EQUIPAMIENTO  
BÁSICO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES 2014”**

En el **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)**, en San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día dieciséis de septiembre de dos mil catorce, de conformidad a lo establecido en el artículo cuarenta y dos literal e) y ochenta y tres “A” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante solicitud de compra referencia número 2014-GT-016, de fecha veinte de junio de dos mil catorce, suscrita por el Doctor Giovanni Alexander Álvarez Alvarado, Gerente Técnico en funciones y con el Visto Bueno de la Licenciada Verónica Villalta, Directora Ejecutiva, en la que se requirió la **ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS 4 X 4 TODO TERRENO CON EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES 2014**, después de haber realizado el proceso de Contratación Directa No. 02/2014 “**ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS 4 X 4 TODO TERRENO CON EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES 2014**”, resultó adjudicada, la Sociedad **DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V.** por un monto de **OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$814,259.60)** según Resolución de Adjudicación No. 018/2014 emitida por la Presidenta del Consejo Directivo del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD a las catorce horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de julio del año dos mil catorce; y que se materializó a través del Contrato No. 95/2014.
- II. Que según nota de fecha veintidós de agosto del año dos mil catorce, el Doctor Stanley Lara Alberto, Coordinador de Programa Especial y en su Calidad de Administrador del Contrato No. 95/2014 solicita a la empresa “**DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V.**” aceptación de ampliación de contrato No. 95/2014, por el monto de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$162,851.92) IVA INCLUIDO**, que representa el **VEINTE POR CIENTO** del contrato.
- III. Que según nota de fecha veintidós de agosto del año dos mil catorce, el **CONTRATISTA** mediante su Gerente de Ventas de Flotas y Gobierno, **izar dicha ampliación y poder**

suministrar dos ambulancias con las mismas especificaciones técnicas del contrato, así mismo manifiesta que el tiempo de entrega de estas dos unidades será dentro de CIENTO CINCUENTA DIAS posteriores a la firma de modificativa de contrato respectivo.

- IV. Que según memorándum No. GF/No. 2014-114, emitido por el Licenciado Orlando Aquino Alvarado, Gerente Financiero de FOSALUD, en fecha veinticinco de agosto de dos mil catorce, manifiesta ser viable la ampliación del contrato relacionado a Adquisición de ambulancias, pues existen los fondos necesarios para proceder a la ampliación del contrato No. 95/2014 referente a la **“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS 4 X 4 TODO TERRENO CON EQUIPAMIENTO BASICO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES 2014”**.- Siendo la asignación presupuestaria: DOS CERO UNO CUATRO-TRES DOS TRES CINCO-TRES-CERO DOS-CERO UNO-DOS DOS-UNO-SEIS UNO UNO CERO CINCO.
- V. Que mediante Memorándum con referencia GT/OEM 2014-050, recibido en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en fecha veintiséis de agosto de dos mil catorce, el Doctor Stanley Lara, Coordinador de Programa Especial y en su Calidad de Administrador del Contrato No. 95/2014 solicita realizar formalización de ampliación del Contrato en referencia, por el monto de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$162,851.92) IVA INCLUIDO**, que representa el **VEINTE POR CIENTO** del contrato, manifestando que la ampliación obedece a la necesidad de poder efectuar la sustitución de las seis ambulancias más deterioradas de la flota ya existente del FOSALUD, de esta manera se pretende continuar prestando un buen servicio a la población en general.
- VI. Que de acuerdo a la **CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN:** De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado, en cualquiera de sus partes, de conformidad a la Ley, y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, **b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual,** y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos el FOSALUD emitirá la correspondiente resolución que modifique o amplíe el contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes. La solicitud de Modificación deberá ser presentada al administrador del contrato con copia a las UACI del FOSALUD. Si el CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del servicio, por causas de Fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente justificado y documentado, el FOSALUD podrá prorrogar el plazo de entrega. El CONTRATISTA dará aviso por escrito al FOSALUD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso siempre y cuando esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal

notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el FOSALUD deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por la Titular del FOSALUD, y no dará derecho al CONTRATISTA a compensación económica. La solicitud de prórroga deberá presentarse al Administrador del Contrato con copia a la UACI del FOSALUD.

- VII. Que en sesión del Consejo Directivo número SIETE celebrada a las QUINCE horas y DIEZ minutos del día diez de septiembre del año dos mil catorce, se desarrolló el Punto de Acta número CUATRO, en el cual el Consejo Directivo del FOSALUD aprobó en forma unánime la Ampliación del contrato No. 95/2014 correspondiente a la Contratación Directa No. 02/2014, para adquirir dos vehículos tipo ambulancia marca Toyota, LAND DRUISER 4X4, con aire acondicionado delantero y trasero, capota dura, batalla larga, todo terreno con equipamiento básico para el traslado de pacientes, por un monto de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$162,851.92) IVA INCLUIDO.**

**POR TANTO:** Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a los Artículos 42 literal e) y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP- y la CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN del contrato No. 95/2014. "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS 4 X 4 TODO TERRENO CON EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES 2014".- EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD - FOSALUD conjuntamente con el Apoderado Especial de Administrativo de la Sociedad "DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V." - RESUELVEN:

1. **AMPLIAR EL CONTRATO No. 95/2014 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS 4 X 4 TODO TERRENO CON EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES 2014"**, proveniente de la Contratación Directa No. 02/2014 por un monto total de de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$162,851.92) IVA INCLUIDO**, de acuerdo al siguiente detalle:

| RENG. | DESCRIPCIÓN  | U/M | CANT | PRECIO TOTAL | PRECIO TOTAL (INCLUYE IVA) |
|-------|--|-----|------|--------------|----------------------------|
| 1     | CODIGO: 60101025<br>VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA MARCA TOYOTA, LAND CRUISER 4X4, CON AIRE ACONDICIONADO DELANTERO Y TRASERO, CAPOTA DURA, BATALLA LARGA, TODO TERRENO CON EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES.<br>MODELO: HZJ78L-RJMRS | C/U | 2    | \$81,425.96  | \$162,851.92               |

|   |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| <p>Color blanco,<br/>Año 2015</p> <p><b>MOTOR Y CHASIS:</b><br/>De 4 puertas<br/>Motor diésel<br/>Capacidad del motor de 4.200 cc. sin intercooler, sin turbo.<br/>Seis cilindros Potencia de 129 H.P.<br/>Sistema de combustible inyección Directa<br/>Filtro de aire tipo ciclón con pre limpiador.<br/>Transmisión mecánica de 5 velocidades y reversa.<br/>Doble tracción y piñón de montaña cubos automáticos.<br/>Dirección hidráulica.<br/>Protector de Transferencia<br/>Suspensión delantera de resortes espirales.<br/>Suspensión trasera de hojas semielípticas.<br/>Asiento delantero para 3 personas.<br/>Protector de transferencia.</p> <p><b>MEDIDAS Y CAPACIDADES:</b><br/>Largo exterior 4.99 mts.<br/>Ancho exterior 1.77 mts.<br/>Altura exterior 2.12 mts.<br/>Largo interior de cámara sanitaria 2.04 mts.<br/>Ancho interior de cámara sanitaria 1.51 mts.<br/>Alto interior de cámara sanitaria 1.335 mts.<br/>Espacio libre entre camilla y techo: 75 cms.<br/>Capacidad de tanque de combustible: 23.9 galones.</p> <p><b>DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD:</b><br/>Frenos de disco delanteros y frenos de tambor traseros.<br/>Barra estabilizadora adelante y atrás.<br/>Cinturones de seguridad de tres puntos ubicados en el asiento delantero.<br/>Parabrisas delantero laminado.<br/>Faros halógenos.<br/>Columna de dirección ajustable y colapsible.<br/>Descansa-cabezas delanteros.<br/>Cono y extintor recargable de 2.5 lbs. Tipo ABC.<br/>Sensor indicador de estado de combustible.<br/>Sensor indicador de puertas abiertas.<br/>Sensor de bajo combustible y de freno de mano.<br/>Marcador de temperatura.<br/>Indicador de aceite y batería.</p> <p><b>EXTERIOR:</b><br/>Llantas 7.50/R 16. de 8 lonas<br/>Porta llanta de repuesto debajo de la carrocería.<br/>Vidrios laterales corredizos nevados 2/3 en cámara sanitaria.<br/>Vidrios traseros fijos nevados hasta la mitad en puertas traseras de la cámara sanitaria.<br/>Vidrios de puertas laterales delanteras y parabrisas polarizados hasta un 35%.<br/>Bomper delantero y trasero pintados.<br/>Loderas adelante y atrás.</p> |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
| <p>Ganchos de remolque.<br/>Estribos laterales de fábrica.<br/>Reflector sobre techo delantero y trasero.<br/>Rótulos reflectivos de ambulancia tipo espejo.<br/>Logotipos de FOSALUD.</p> <p><b>INTERIOR:</b><br/>Aire acondicionado de fábrica adelante y atrás.<br/>Calefacción delantera.<br/>Con sistema de posicionamiento global (GPS)<br/>Radio AM/FM. CD player y dos parlantes como mínimo.<br/>Timón de polipropileno.<br/>Tapicería de vinil.<br/>Alfombrado de vinil adelante y linóleum atrás.<br/>Guantera<br/>Velocímetro Km./hora<br/>Odómetro.<br/>Tapón de combustible.<br/>Estuche de herramientas.<br/>Espejo interior anti reflejante.<br/>Asiento trasero plegable.<br/>Barra asidera trasera.<br/>Abridor remoto de tapa combustible.<br/>Alfombras delanteras<br/>Manual de instrucciones en español.</p> <p><b>EQUIPO ESPECIAL:</b><br/>Barra Multireflectora de luces de color rojo de alta visibilidad ubicada en el techo de la ambulancia.<br/>Sirena eléctrica multitonos con seis tonos, micrófono y parlante<br/>Camilla portátil plegable<br/>Camilla automática plegable para transporte de pacientes con las siguientes especificaciones:<br/>Camilla con dos posiciones automáticas con rodos y soporte de fijación operable por un camillero.<br/>Medidas estándar.<br/>Largo 1,920 mm. X ancho 550 mm x alto 960 mm<br/>Colocada de manera sincrónica con su respectivo sistema completo.<br/>Fabricada en acero inoxidable, plegable, automáticamente liviana de peso, soporta cargas mínimas de 300 libras, con sus respectivos barandales plegables.<br/>Posee ruedas para facilidad de transporte.<br/>Tiene una colchoneta con cinturones sujetadores<br/>Para seguridad del paciente, el tipo de material de esta colchoneta es fácilmente lavable y desinfectable.<br/>Gancho porta suero sujeto al techo.<br/>Piso lavable y antideslizante en cámara sanitaria.<br/>Barra para asidero médico con capacidad de ser lavada.<br/>Gabinete para guardar accesorios médicos de 350 mm x 650 mm x 370 mm, con puertas transparentes corredizas.</p> |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|

|  |  |  |  |                     |
|--|--|--|--|---------------------|
| <p>Asiento trasero plegable para dos acompañantes<br/>Luz de techo en cámara sanitaria.<br/>Lámpara para iluminar paciente<br/>Equipo inhalador de oxígeno con tanque de acero, de color verde y tanque de acero con válvula compatible para dosificar oxígeno, con humidificador. Cumple con las especificaciones de uso en El Salvador, con sus accesorios.<br/>Tanque de repuesto de oxígeno igual al tanque principal.<br/>División entre cabina y cámara sanitaria con ventana corrediza.<br/>Extractor de aire en cámara sanitaria.<br/>Reflector halógeno manual y conector de 12 voltios en cámara sanitaria.<br/>Bolsa de red para guardar accesorios médicos.<br/>Intercomunicador motorista y cámara sanitaria.<br/>Barra cromada para asidero de médico y Botiquín.<br/>Todos los accesorios que van incluidos en la cabina asistencial, deberán ir colocados de manera tal que faciliten la atención del paciente.<br/>División entre cabina y cámara sanitaria con ventana corrediza.<br/>Aire acondicionado independiente en cámara sanitaria.<br/>Observaciones:<br/>Incluye placas, gastos de matrícula, Programa Mantenimiento preventivo y correctivo por 31,000 Km o 12 meses, lo que ocurra primero.<br/>Seguro contra robo y todo riesgo por 12 meses con cobertura total incluyendo territorio de Guatemala, El Salvador y Honduras para los vehículos y sus accesorios automotrices.<br/>GPS y Cero deducible*</p> |  |  |  |                     |
| <b>TOTAL</b>   |  |  |  | <b>\$162,851.92</b> |

2. **PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega de las dos unidades correspondientes a la ampliación es de 150 días calendario, contados un día posterior a la fecha de firma de la ampliación de contrato.
  
3. **El Contratista** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente Resolución Modificativa de Ampliación **deberá PRESENTAR GARANTÍAS a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un valor de **TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$32,570.38)**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al VEINTE POR CIENTO del valor total de la ampliación de contrato, y su vigencia será el plazo contractual (que comprende 150 días calendario, contados un día posterior a la fecha de firma del contrato, más el tiempo estimado para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos) más noventa DIAS CALENDARIO y la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la distribución de la presente

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).

ampliación de contrato. **b) GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES:** Para garantizar la calidad de los suministros entregados, deberá presentarse garantía por un valor de **DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$16,285.19)**, de conformidad al artículo treinta y siete Bis de la LACAP, equivalente al DIEZ POR CIENTO del monto total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que haya efectuado la entrega de los bienes y recibido el Acta de Recepción definitiva, la cual permanecerá vigente por el período de **TRES AÑOS**, contados a partir de la fecha de la recepción final del suministro y amparada según el acta correspondiente. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciera por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, **ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**. Las garantías deberá presentarse en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.

4. Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en el contrato respectivo y deberán cumplirse a cabalidad para la presente ampliación.
5. **GIRAR** instrucciones al Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOSALUD para que de conformidad a la LACAP, proceda a hacer las notificaciones y la formalización de la Modificativa al contrato respectivo, de acuerdo al artículo 79 LACAP.

**COMUNÍQUESE.**

  
**DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**  
"FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD"  
"CONTRATANTE"



  
**DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V.**  
"CONTRATISTA"

  
**DIDEA**  
DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V.